

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 14 de junio de 2022, informando que el término con que el curador ad litem de la parte ejecutada contaba para proponer excepciones o pagar venció el 2 de junio de 2022, dentro de dicho término se allegó escrito proponiendo de excepciones de fondo.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado excepciones Reconoce personería
Clase De Proceso:	Verbal Sumario Nulidad De Escritura Publica
Demandante:	Aydee Sossa Álvarez CC 24.471.901
Demandado:	Gilma Amparo Atehortúa De Sosa CC 21.397.428 María Luz Dary Sossa Atehortúa CC 42.889.989
Radicado:	630014003007-2021-00159-00

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del C.G.P. de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se da traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandante para que pida pruebas relacionadas con las mismas, los cuales empezarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 102** DEL 15 DE JUNIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968fa696d894aa97e1f45e05067a7cc2e98365d302c3e8090eb3856c5d61ca5e**

Documento generado en 14/06/2022 09:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>